



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE MAYO DE 1985

NÚM. 113

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**Jefatura Provincial de Tráfico
ZAMORA
EDICTOS**

Se ha formulado denuncia contra don Angel Prieto Santos que tuvo su domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 1, León, hoy en ignorado paradero, por circular a 115 km/h. teniendo limitada la velocidad a 100 km/h. a las 23,38 horas del día 22-12-84 en el punto kilométrico 231 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado expediente núm. 49/322032 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 3 de mayo de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 3530

**

Se ha formulado denuncia contra don Antonio Pérez Alonso que tuvo su domicilio en Juan de Vega, 4, León, hoy en ignorado paradero, por circular haciendo caso omiso a la señal del Agente de alto a la espalda, sin peligro para la circulación, a las 11,50 horas del día 26-1-85, en vía Ronda de la Feria con dirección a Calle Santa Ana, hecho que puede constituir infracción al artículo 174 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente núm. 78/5 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 3 de mayo de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 3531

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Alcantarillado de Pedregal"	D. Francisco Cosmen de Lama
"Pavimentación de calles en Cimanos de la Vega —1.ª fase—"	D. Ceferino Díez García
"Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes —3.ª fase—"	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
"Ordenación y urbanización de la calle y plaza Mayor —2.ª fase— y de la calle de la Iglesia, en Villademor de la Vega".	D. Rogelio Alonso Fernández
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Corcos"	Construcciones Zumeta, S. L.
"Pavimentación de calles en Turcia —primera fase—"	D. Domingo Cueto Acevedo
"Abastecimiento de agua de Casasuartes" ...	D. Julián —Melchor Sánchez Sabugal
"Pavimentación de calles en Cirujales"	Tierras y Caminos, S. A.
"Reparación del camino de Toreno a Librán".	Fernández Montero, S. A.
"Ampliación y mejora del cementerio de Polvoreda"	D. Atanasio Alonso Matorra
"Reparación del C. V. de Villar de Ciervos, por Valdemanzanas a la carretera"	Fernández Montero, S. A.
"Reparación del camino de Fontoria a Otero de Escarpizo"	Fernández Montero, S. A.
"Redes de distribución y alcantarillado calle La Llaviada, en Noceda del Bierzo" ...	Aspica Constructora, S. A.
"Alcantarillado de Valdelaloba"	Aspica Constructora, S. A.
"Alumbrado público de Laguna Dalgá y otros"	D. Fidel González Ramos
"Pavimentación de calles en Antoñanes del Páramo"	D. Ceferino Díez García
"Pavimentación C/ Silo y otras en Santa María del Páramo —1.ª fase—"	D. Ceferino Díez García
"Ampliación y mejora del alcantarillado de Portilla de la Reina"	D. Lucas Ranedo Calderón
"Reparación y ampliación Casa Concejo en Lario"	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
"Reparación Casa Consistorial en Maraña".	Servicios, Contratas y Obras, S. A.

O B R A

Adjudicatario

"Muro de sostenimiento en Lario"	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
"Alumbrado público de Pereda de Ancares".	Telice, S. A.
"Infraestructura nuevo reemisor T. V. en Almanza"	D. Jaime del Barrio Rodríguez
"Alumbrado público de Murias de Rechivaldo"	D. Fidel González Ramos
"Pavimentación de calles en Santa María del Páramo"	D. Ceferino Díez García
"Construcción aceras en márgenes carretera de Cistierna y en la travesía, en Mansilla de las Mulas"	Servicios, Contratas y Obras, S. A.

León, 9 de mayo de 1985.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

3502

Núm. 2856.—5.504 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción n.º S. S. 388/85 a la Empresa Construcciones Vallina, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción n.º S. S. 389/85 a la Empresa Construcciones Vallina, Sociedad Anónima, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a 14 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3528

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

(Expte. 745-CL; R.I. 6.340)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de oc-

tubre, se somete a Información Pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53 y oficinas en León, calle Independencia, número 1, para la instalación de una línea eléctrica a 15 KV a Valdeprado (León), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, con fecha 10 de julio de 1984, publicándose a continuación la relación concreta individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, Sección de Energía, sita en León, calle Santa Ana, número 37.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Delegación Territorial que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

León, 10 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS AFECTADAS POR EL PASO DE LA LINEA ELECTRICA A 15 KV. A VALDEPRADO, del Proyecto "Electrificación de Valdeprado", Municipio de Palacios del Sil (León)

Finca Número	Propietario	Apoyo Número	Ocupación Postes m2	Longitud Vuelo	Paraje Denom.	Cultivo
7	Daniel González Alvarez y Hnos.	—	—	28 m.	Corral de las Casas	Prado
38	Daniel González Alvarez y Hnos.	—	—	42 m.	Trabanquín	9 chopos Monte 8 robles
40	Daniel González Alvarez y Hnos.	1/2 del 71	0,70 m2	60 m.	Prado del Abogado	Prado
40	Enrique Alvarez García	1/2 del 71	0,70 m2	29 m.	Prado del Abogado	Prado
40	Antonio Alvarez García	—	—	33 m.	Prado del Abogado	Prado
47	Daniel González Alvarez y Hnos.	—	—	37 m.	Corrada del Molino o Juego de Bolos	Prado

Las cinco primeras fincas están situadas en el término de Anllares del Sil, del municipio de Páramo del Sil, y 47 y última en el de Susaño del Sil, del Ayuntamiento de Palacios del Sil. 3529

Núm. 2881.—4.515 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de acerado de la Avenida de Madrid, en Puente Castro, ejecutadas por la empresa "Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 13 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3532 Núm. 2889.—860 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don Isidro de Celis Flórez, para acondicionar local destinado a bar-restaurant en la calle Burgo Nuevo núm. 8.—Expte. 630/85.

León, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3533 Num. 2890.—817 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Marcelina Casado Casado, y doña Ana María Álvarez Fernández, para la apertura de un local destinado a perfumería, peluquería y boutique en la calle Arco de Animas núm. 1.—Expte. 187/85.

A don Isidro Peña Moreno, para la apertura de un local destinado a taller de pintura en la calle Torre Llambrión número. 13.—Expediente. 460/85 V. O.

León, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3534 Núm. 2892.—860 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don Mariano González Viñuela, vecino de La Robla, con domicilio en calle La Iglesia núm. 4-1.º, con D. N. I. 9.698.500, se interesa licencia municipal para la instalación de salón recreativo en la planta baja del núm. 11 de la carretera de La Magdalena en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por la instalación de dicha actividad puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

La Robla, 10 de mayo de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

3483 Núm. 2827.—989 ptas.

★★

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones fiscales que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

a) Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor año 1985.

b) Padrón "Arbitrios Varios" año 1984, que comprende:

—Tasa servicio recogida de basuras.

—Tasa por rodaje y arrastre.

—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

—Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

—Tasa sobre prestación servicio alcantarillado.

—Tasa sobre desagüe de canalones.

—Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

—Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

—Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, etc.

La Robla, 14 de mayo de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

3543 Núm. 2887.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José María Castellanos Merayo licencia municipal para la apertura de venta menor de todo tipo de artículos, a emplazar en c/ Blanca de Balboa, 2, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Es-

pectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 13 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

3508 Núm. 2865.—1.118 ptas.

★★

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Braulio Fernández Fernández licencia municipal para la apertura de Café-Bar a emplazar en calle Susana González, 33, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 13 de mayo de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

3511 Núm. 2869.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por don José González Martínez, vecino de La Bañeza, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de herrería y forja con emplazamiento en la calle Los Barreros núm. 4 de Roperuelos del Páramo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Roperuelos del Páramo a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—La Alcaldesa, Virtudes González.

3538 Núm. 2885.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Villaquillambre

Transcurrido el plazo de exposición al público, del Proyecto de Presupuesto único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985, sin haberse producido reclamaciones, el mismo, y en virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de marzo de 1985, ha quedado elevado a Presupuesto Definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	12.276.072
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	15.487.000
Cap. 3.—Intereses	482.545
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.075.000
Cap. 6.—Inversiones reales	10.569.393
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	637.394
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.674.990
TOTAL	51.202.394
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	10.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.854.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.679.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	932.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	637.394
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	10.000.000
TOTAL	51.202.394

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquillambre, a 2 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3507 Núm. 2860.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo actual, acordó aprobar, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos de ingresos y gastos es el que al final se detalla.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1981, queda de manifiesto al público en las Oficinas municipales, por plazo de 15 días, este presupuesto, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados. Si no se presentasen reclamaciones la aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	401.438
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.043.020
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	689.423
Cap. 4.—Transferencias corrientes	14.941.904
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
TOTAL	17.375.785
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.041.783
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.630.000
Cap. 3.—Transferencias corrientes	473.757
Cap. 4.—Transferencias de capital	11.158.670
Cap. 5.—Variación de Pasivos	71.575
TOTAL	17.375.785

Carucedo, a 5 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3509 Núm. 2863.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para 1985, al no haberse presentado reclamaciones en el tiempo hábil, nivelado en ingresos y en gastos por un importe de 7.020.836 pesetas, se pone de manifiesto al público con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.507.076
Cap. 2.—Impuestos indirectos	460.100
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	713.660
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.150.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	190.000
TOTAL	7.020.836
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.265.049
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.321.027
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	70.705
Cap. 7.—Transferencias de capital	364.055
TOTAL	7.020.836

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Luyego, a 10 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible)
3513 Núm. 2859.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 14 de marzo de 1985, con el voto favorable de diez Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez Concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.269.167
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.603.673
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	575.418
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.093.577
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	12.541.835
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.680.573
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.008.740
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	310.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.937.105
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	605.417
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	12.541.835

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda (Valdepolo), a 10 de mayo de 1985.
El Alcalde (ilegible).

3540 Núm. 2882.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, se encuentran a información pública en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

1.—Proyecto de matadero frigorífico municipal, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Juan Antonio Jarillo Gómez por importe de 29.837.318 pesetas.

2.—Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Excelentísima Diputación Provincial para la financiación de las obras de "construcción y puesta en marcha del matadero frigorífico en Toreno" por importe de 2.000.000 de pesetas.

3.—Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Excelentísima Diputación Provincial para la financiación de las obras de "Pavimentación de aceras en ambas márgenes de la carretera C-631 y calle del Campillo en Toreno" por importe de 2.000.000 de pesetas.

4.—Expediente tramitado para la cesión gratuita de un solar en Toreno a la Cruz Roja Española para la construcción de un centro de primeros auxilios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toreno, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3544 Núm. 2888.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrey.

Hace saber: Que por D. Bautista Gutiérrez Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de desguace de automóviles y camiones en este municipio, sito en margen derecha de la carretera Madrid-Coruña, en el término de Cuevas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Valderrey, a 9 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3474 Núm. 2834.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto y la cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio relativa a los ejercicios de 1983 y 1984, quedan expuestas al público, juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Marco, a 13 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3535 Núm. 2893.—989 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Confecionadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, relativas al pasado ejercicio de 1984, las mismas, junto con sus justificantes y dictámenes y el resto de la documentación que las compone, se hallarán expuestas al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, se podrán presentar por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Carucedo, 29 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3509 Núm. 2866.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Doña Elisa Casado Jabares solicita autorización para instalar la actividad de venta de confitería al por menor (venta pasteles) y cafetería, sita en Ctra. Mayorga-Astorga, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamañán, a 30 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

3464 Núm. 2831.—688 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo actual, el expediente relativo a la imposición de contri-

buciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de calles en Villanueva de Jamuz, con un coste de 180.000 pesetas, a cargo del Ayuntamiento, y 1.620.000, a repartir entre los beneficiados por las mismas, se hallará expuesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días; durante cuyo plazo, los interesados podrán formular recurso previo de reposición, ante este Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, que podrá versar sobre la procedencia de tales contribuciones especiales o las cuotas asignadas.

Santa Elena de Jamuz, once de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3541 Núm. 2886.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confecionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se encuentran expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1984: Cuenta General del Presupuesto, y de Administración del Patrimonio, la de Caudales, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, así como la liquidación del presupuesto ordinario del mismo ejercicio.

Cimanes de la Vega, a 15 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3537 Núm. 2884.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo, la misma se halla de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Villadangos, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3536 Núm. 2883.—516 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 728 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 19 de abril de 1985.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juz-

gado de 1.ª Instancia núm. dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por don Rafael Sotorrio Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Jesús López Arenas Sánchez, y de otra como demandado por don José Miguélez Martínez, mayor de edad, Contratista, vecino de La Virgen del Camino, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de anulación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 23 de marzo de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 23 de marzo de 1983, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León, núm. dos, en los autos de que dimana la presente apelación, y desestimando la demanda, debemos absolver y absolvemos al demandado del pedimento que se efectúa en el escrito rector, sin hacerse expresa condena en las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don José Miguélez Martínez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 19 de abril de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiel.

3522 Núm. 2875.—3.311 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 254 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María del Camino Eguigaray Gallastegui, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 28 de febrero de 1985, dictada en reclamación 428 de 1984, interpuesta por la recurrente, contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de León, en concepto de Impuesto Municipal sobre Solares, a nombre de don Alvaro Rodríguez Garrido, de quien es causahabiente a título particular la recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado, en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

3523 Núm. 2873.—1.849 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio de mayor cuantía núm. 511/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de mayor cuantía, que bajo el número 511/1983, se siguen entre partes, como demandantes, don Ricardo Jiménez Jiménez y doña María Dolores Jiménez Jiménez, mayores de edad, cónyuges, tratante y sus labores y vecinos de Valderas, representados por el Procurador señor Cieza y dirigidos por el Letrado señor Carpin-

tero, por sí y como representantes de su hijo menor de edad, don Eduardo Jiménez Jiménez, y de otra don Julio López García y doña Ana González, mayores de edad, cónyuges, empleado y sus labores y vecinos de Valladolid, y contra don Guillermo López García y doña Carmen Carnero Marcos, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Valderas, los esposos representados por el Procurador señor Varas y las esposas en rebel-día, sobre reclamación de daños y perjuicios, y,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Ricardo Jiménez Jiménez y doña María Dolores Jiménez Jiménez; contra don Julio López García y doña Ana González, ya circunstanciados y desestimándola en cuanto a los también demandados don Guillermo López García y doña Carmen Carnero Marcos, debo condenar y condeno a los citados don Julio López García y doña Ana González, cuyo segundo apellido no consta, a satisfacer a los demandantes para el hijo menor de éstos Eduardo Jiménez Jiménez, la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas en concepto de indemnización por las lesiones y secuelas recibidas por dicho menor en el accidente de autos, absolviendo de las pretensiones de la demanda a los codemandados don Guillermo López García y doña Carmen Carnero Marcos, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia a las demandadas no comparecidas, por su rebel-día, en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal en el término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en León, a 15 de mayo de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3515 Núm. 2874.—3.569 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 329/84, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Decoraciones y Construcciones León, S. L., entidad domiciliada en León, sobre reclamación de un millón quinientas sesenta mil doscientas vein-

tiacho pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido valorada la finca urbana que a continuación se relaciona, especialmente hipotecada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y que se describe así:

"Finca 303.—Vivienda tipo "P", de la planta tercera alta, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de La Estrecha o El Mesón, a la Carretera núm. 630 de Adanero-Gijón, con acceso por el portal número 11 y situada a la derecha subiendo la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2126, libro 1449, folio 13, finca 16.736. Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince del próximo mes de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar el diez por ciento efectivo de la valoración de la finca objeto de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran la valoración de dicha finca, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que podrá cederse a un tercero el inmueble adjudicado.

Dado en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3554 Núm. 2904.—2.451 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 213/85, se tramitan autos de divorcio instados por don Antonio Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, minero y vecino de León, calle Gregorio Hernández, 55, contra doña María de las Nieves Posadilla Presa, por medio de este edicto se emplaza a la demandada para que en el plazo de diez días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 9 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3516 Núm. 2877.—1.075 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 609/84-J, seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador, señor González Martínez, contra don Antonio Pena Albiol, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Silván, Ayuntamiento de Benuza (León), en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de julio de 1985 y hora de las doce y para el supuesto de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala el próximo día 30 de septiembre de 1985 y hora de las doce la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera posterior, se señala la tercera subasta para el día 22 de octubre de 1985 y horas de las doce, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Camión marca "Avia-3.500", matrícula AV-0877-C.—Valorado en la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

2) Televisor en color marca "Philips", referencia 00801019590 de unas 22", con estabilizador.—Valorado en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

3) Una máquina registradora BE marca General, modelo G-1600.—Valorada en la cantidad de treinta mil pesetas.

4) Un video, marca "Sava", modelo VR-6004.—Valorado en la cantidad de setenta mil pesetas.

5) Una registradora marca BE-R210.—Valorada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

6) Una cortadora de fiambre marca "Defor".—Valorada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

7) Una pesa eléctrica marca "Defor".—Valorada en la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas.

8) Una cortadora de fiambre marca "Friger".—Valorada en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

9) Una pesa eléctrica marca "Friger", modelo digital 105.—Valorada en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas.

10) Una balanza de colgar, marca "Ariso" de 10 Kgs.—Valorada en la cantidad de veintinueve mil pesetas.

11) Una balanza marca "Cely", de 10 Kgs.—Valorada en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

12) Una motosierra sin espada, marca "Poulan-Courtervibe", modelo 3.400.—Valorada en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

13) Un pastor eléctrico marca "Ranch-45" de 9 V.—Valorado en la cantidad de cinco mil pesetas.

14) Un pastor eléctrico marca "H-10", modelo Microcem-79.—Valorado en la cantidad de cinco mil doscientas pesetas.

Dado en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta. El Secretario (ilegible).

3499 Núm. 2853.—4.687 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.925/84, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 1.925/84, seguido por amenazas, siendo parte, como denunciante: Policías Nacionales números 10.957-N y 38.974-N y como denunciado Pablo Gavela Prieto, mayor de edad, soltero, obrero y con domicilio en La Robla, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Gavela Prieto, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 570-7.º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del presente juicio, con arresto sustitutorio en caso de impago de aquéllas por tres días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños García.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Pablo Gavela Prieto, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

3488 Núm. 2849.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 71/85 se siguen actuaciones de juicio verbal civil a instancia de la Entidad Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas contra don Agustín García Martín, en las que ha recaído la siguiente:

“Providencia.—Juez.—Señora González Hernández.—En León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Como se pide y dado el paradero desconocido del demandado, cítese al mismo a medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalando para la celebración del juicio verbal que se solicita el próximo día veintiocho de mayo a las diez treinta horas, advirtiéndole a las partes que deben comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y con apercibimiento para con el demandado de que de no comparecer ni alegar causa justa se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo ni oírlo y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.”

Y para que conste y sirva de notificación y citación para con el demandado don Agustín García Martín en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

3548 Núm. 2895.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 397/85, por hurto por medio de la presente se cita a Manuel Ramírez Montoya y a Valentín Romero Romero en concepto de denunciados de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día trece de junio a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado,

advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3519 Núm. 2876.—1.333 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 926/84, por lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el día 22 de agosto de 1984, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la lesionada Michel Marie Margarita Fábrega, residente en Francia, citándola al propio tiempo de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día once de junio próximo a las once treinta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 9 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3520 Núm. 2880.—1.161 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1780/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Ana María Araceli García Morán, contra Ricardo Pérez Fernández, (Discoteca Zeus), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 13 de abril de 1985, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María-Araceli García Morán, contra la empresa don Ricardo Pérez Fernández (Discoteca Zeus), sobre reclamación de cantidad por salarios, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague a la actora la cantidad de 161.775 pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Ricardo Pérez Fernández (Discoteca Zeus) en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado.

3493

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE LA PRESA DE RIEGOS**

Quintana de Rueda

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, la que tendrá lugar en la Casa de Reuniones de esta localidad el día dos de junio, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, si procediera, con el fin de tratar sobre:

1.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, a 11 de mayo de 1985.—El Presidente.

3550 Núm. 2891.—946 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE LOS RIOS BOEZA, NOCEDA Y
MANANTIALES DE CARRIZALES
Y LOS ARROTOS**

San Román de Bembibre

Por la presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Antigua Escuela de los Niños, el próximo día 2 de junio del presente año, a las diez en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Según el art. 51 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, a 13 de mayo de 1985.—El Presidente (ilegible).

3551 Núm. 2905.—903 ptas.